



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-00- 23627

CORDOBA, 05 JUN 2000

VISTO las facturas de las firmas, cuyo detalle se consigna en la planilla anexa n° 1 correspondientes a gastos de fotocopias, incurridos por las distintas oficinas de Secretaría General, en el mes de ABRIL del corriente año; atento lo establecido en la Ord. del H.C.S. 6/95,

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, reglamentado por el Decreto 5.720/72, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos en fotocopias consignados en las facturas que se enumeran en el Anexo 1 de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de **Recursos Propios**, Fuente 12, por la suma total de pesos **\$500 (Pesos QUINIENTOS)** a favor de las distintas firmas, con motivo de los gastos de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

oev

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

809




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE n° 21-00- 23627

A N E X O I: GASTOS DE FOTOCOPIAS

FECHA	RAZON SOCIAL	TIPO	N°COMPROB.	IMPORTE
13/04/00	Héctor E. Sanchez	C	0000 - 00000750	500,00
TOTAL				500,00


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dr. HÉCTOR E. SANCHEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA